



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010T156
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet:
AA-50-050GYR010-T-156-2024
No. de Pedido: D4P0345
Elaboración: 26/09/2024 Impresión 26/09/2024

Proveedor: RAMIREZ GALVEZ JUAN FRANCISCO

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 06/10/2024

R.F.C. RAGJ-730624-371 No. Proveedor: 00137666
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06074907031101	PASTAS, PARA PROFILAXIS DENTAL, ABRASIVA, CON ABRASIVOS BLANDOS, ENVASE CON 200 G. Marca: PROPHYTECH Procedencia: MEXICO	350	ENV	174.00	60,900.00
2	06095302661301	VENDAS, DE GOMA (SMARCH), DE HULE NATURAL GRADO MEDICO, LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6 CM, PIEZA. Marca: HOLY VS Procedencia: MEXICO	5	PZA	320.00	1,600.00

El artículo 113 fracción I: siempre se ocupara para los casos en los que se elimina información de personas físicas.
Para persona física: "Se elimina dirección, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP"

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCIA GARCIA
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIP.

Area Contratante LIC. JOSE MACALENO YARELA GUTIERREZ JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO	Area Contratante CP CARLOS ENRIQUE CALINDO RODRIGUEZ	Representante Legal MTRA. CLAUDIA DIAZ PEREZ	Area Requiriente DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL. ABASTO
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Deplo. de Adq. de Bienes y Confl. de Servicios

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010T156

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranel:

AA-50-050GYR010-T-156-2024

No. de Pedido: D4P0345

Elaboración: 26/09/2024 Impresión: 26/09/2024

Proveedor: RAMIREZ GALVEZ JUAN FRANCISCO

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 06/10/2024

R.F.C. RAGJ-730624-371 No. Proveedor: 00137666

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

SUB. TOTAL \$ 62,500.00

I. V. A. \$ 10,000.00

TOTAL \$ 72,500.00

(setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

El artículo 113 fracción I: siempre se ocupara para los casos en los que se elimina información de personas físicas. Para persona física: "Se elimina dirección, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP"

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCIA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSE MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010T156

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Comprasnet

AA-50-050GYR010-T-156-2024

No. de Pedido: D4P0345

Elaboración: 26/09/2024 Impresión 26/09/2024

Proveedor: RAMIREZ GALVEZ JUAN FRANCISCO

Dirección:

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/10/2024

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. RAGJ-730624-371 No. Proveedor: 00137686

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Circ. 10

Loc. 80

Inm. 02

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se suscita en la proposición presentada por el proveedor mediante el Sistema ComprasNet 2023.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los planes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar omitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de destino en donde, de ser el caso, le shallen de exhibición.

El artículo 113 fracción I: siempre se ocupará para los casos en los que se elimina información de personas físicas.

Para persona física: "Se elimina dirección, por considerarse información confidencial de una persona física identificada

o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I,

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCIA

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV. INT.

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESCONC. ESTATAL DURANGO

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV. INT.

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL. ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Contr. de Servicios

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2024

Núm. Dicamco Presup: SIN

No. de Evento: 050GYR010T156

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compra: 1

AA-50-050GYR010-T-156-2024

No. de Pedido: D4P0346

Elaboración: 26/09/2024 Impresión: 26/09/2024

Proveedor: RAMIREZ GALVEZ JUAN FRANCISCO

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 06/10/2024

R.F.C. RAGJ-730624-371 No. Proveedor: 00137666

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Int. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PIL) de IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidades de Medida y Actualización, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor dio aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen de entrega a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, el día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura con las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Estatal Durango, a partir de la fecha que haya entregado los bienes en el almacén a entera satisfacción del Instituto.

El artículo 113 fracción I, siempre se ocupará para los casos en los que se elimina información de personas físicas.

Para persona física: "Se elimina dirección, por considerarse información confidencial de una persona física identificada

o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIIP"

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCIA

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENA VARGAS GUTIÉRREZ

Area Contratante

OP CARLOS ENRIQUE GONZALO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CINDIA DIAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTR. SERVICIO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESCONC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL. ABASTO



Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 26/09/2024 Impresión: 26/09/2024

10 0

Página 1